



NOTARIA 70 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

DECRETO 1557 DE 1989

**DECLARACIÓN EXTRAJUICIO CON FINES
EXTRAPROCESALES**

No. 1338

En la ciudad de Bogotá, departamento Cundinamarca, República de Colombia, a veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021) , ante mí, **NATALIA PERRY TURBAY, NOTARIA 70 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**, COMPARECIERÓN: **ORLANDO PALACIOS CORREA**, con cédula de ciudadanía número 14.444.775 expedida en Cali, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá en la Carrera 71 B No. 64 C- 48 barrio: El Paseo, tel: 3022587453, estado civil: casado con sociedad conyugal vigente, ocupación: Pensionado y **JOSEFINA MELENDEZ PEÑARANDA**, con cédula de ciudadanía número 39.543.911 expedida en Bogotá D.C. , mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá en la CARRERA 71 B No 64 C - 48 barrio El Paseo, tel: 3118954706, estado civil: casada con sociedad conyugal vigente, ocupación: Independiente, Profesión: Medica Veterinaria quienes rinden bajo la gravedad de juramento la siguiente declaración: -----

PRIMERO: Manifestamos que nuestras generales de ley son los indicados en el encabezado de la presente acta, y que realizamos esta declaración en pleno uso de nuestras facultades mentales, sin impedimento alguno para efectuarla y bajo nuestra única y entera responsabilidad. -----

SEGUNDO: Rendimos esta declaración bajo la gravedad del juramento, a sabiendas de las implicaciones que acarrea el jurar en falso de conformidad con lo establecido en el Código Penal y demás disposiciones de nuestra regulación vigente. -----

TERCERO: Manifestamos que convivimos en unión libre desde hace 5 años y posteriormente contrajimos matrimonio por lo civil el 27 de noviembre de 2020 en la Notaría 70 de Bogotá, compartiendo lecho, techo y mesa de manera permanente; de cuya unión no existen hijos; así mismo la señora aporta a la unión un hijo de nombre **JUAN SEBASTIAN GONZALEZ MELENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.003.967.039 expedida en Bogotá, quien en la actualidad no labora y se encuentra estudiando en la Corporacion Universitaria UNITEC, por ello depende económicamente de los ingresos de ambos para sus gastos y necesidades.

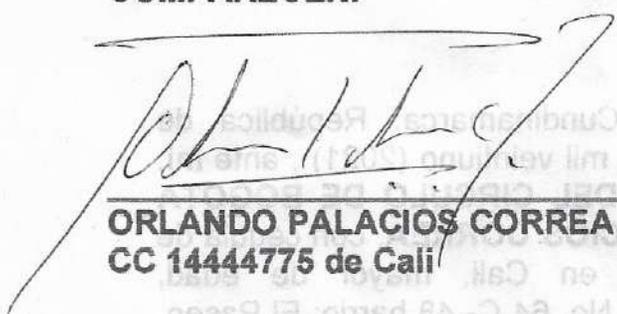
Derechos Notariales: Art. 7 de Resolución 00536 de 2021 \$ 13.800 IVA \$ 2.622. -----

DESTINO: CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC. -----

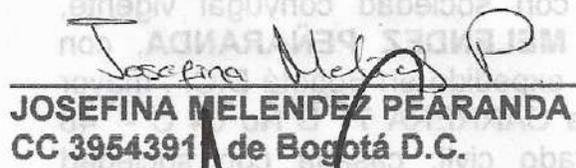
PARA: TRAMITES PERTINENTES. -----

IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACIÓN, retirada de la Notaría no se aceptan cambios ni reclamos.

COMPARECEN:



ORLANDO PALACIOS CORREA
CC 14444775 de Cali



JOSEFINA MELENDEZ PEARANDA
CC 3954391 de Bogotá D.C.





NATALIA PERRY TURBAY
NOTARIA 70 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Elaboro: CLAUDIA

PARA: TRAMITES PERTINENTES.
DESTINO: CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC.
\$ 2.822.
Derechos Notariales: Art. 7 de Resolución 00536 de 2021 \$ 13.800 IVA
económicamente de los ingresos de ambos para sus gastos y necesidades.
estudiando en la Corporación Universitaria UNITEC, por ello depende
expedida en Bogotá, quien en la actualidad no labora y se encuentra
MELENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.003.887.039
aporta a la unión un hijo de nombre JUAN SEBASTIAN GONZALEZ
manera permanente; de cuya unión no existen hijos; así mismo la señora
2020 en la Notaria 70 de Bogotá, compartiendo techo, techo y mesa de
y posteriormente contraímos matrimonio por lo civil el 27 de noviembre de
TERCERO: Manifestamos que convivimos en unión libre desde hace 5 años
regulación vigente.